CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
N°IMC042-2025

OBJETO	El Departamento de Nariño, a través de la SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO adelantará el proceso de contratación que tiene por objeto: EL CONTRATISTA, se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo a los equipos de cómputo y periféricos, que se encuentran en los puntos vive digital de los siguientes municipios: San Pablo, Tuquerres, Samaniego, Linares, Santacruz de Guachavez, La Cruz, La Unión y Pupiales, lo anterior para garantizar su normal funcionamiento.
DILIGENCIA	Evaluación subsanación de requisitos habilitantes y justificación precio artificialmente bajo
VALOR	**CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($119.556.366) MDA/CTE**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA	04 DE AGOSTO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

1. **RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II**
2. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
3. **RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR**
4. **EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS**
5. **CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL**

1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II

REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	VALOR
SANDRA VALLEJO MORÁN	28/07/2025 10:00 AM	94.449.134 COP
JAIME DEJOY	28/07/2025 11:17 AM	58.582.600 COP
TECNITEL COMUNICACIONES	28/07/2025 2:07 PM	93.140.000 COP
GRIN	28/07/2025 3:02 PM	99.200.000 COP
MEDIMEC INGENIEROS S AS	28/07/2025 3:30 PM	95.380.404 COP
AVISA ESTUDIOS	28/07/2025 4:07 PM	80.010.000 COP
CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	28/07/2025 4:25 PM	88.471.706 COP
IP TECHNOLOGIES SAS	28/07/2025 5:26 PM	115.022.000 COP

FONUMA	**28/07/2025 5:28 PM**	**95.232.000 COP**

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1.	JAIME DEJOY	**58.582.600 COP**	POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
2.	AVISA ESTUDIOS	**80.010.000 COP**	
3.	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	**88.471.706 COP**	RECHAZO
4.	TECNITEL COMUNICACIONES	**93.140.000 COP**	
5.	SANDRA VALLEJO MORÁN	**94.449.134 COP**	
6.	FONUMA	**95.232.000 COP**	
7.	MEDIMEC INGENIEROS S AS	**95.380.404 COP**	
8.	GRUPO INTALEN SAS	**99.200.000 COP**	RECHAZO
9.	IP TECHNOLOGIES SAS	**115.022.000 COP**	RECHAZO

3. RESUMEN EVALUACION PRELIMINAR

Que mediante informe de verificación de requisitos habilitantes fechada a 30 de julio de 2025, se corrió traslado para que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad subsane requisito de capacidad jurídica y presente justificación de precio artificialmente bajo, así mismo, los órdenes de elegibilidad subsiguientes subsanen los requisitos establecidos en la evaluación publicada en plataforma, para ello se otorgó plazo hasta las 06:00 pm del 31 de julio de 2025.

Que vencido el término de traslado y revisado el expediente electrónico se observa que los proponentes **1) JAMES DEJOY** y **2) AVISA ESTUDIOS 4) TECNITEL COMUNICACIONES Y 5) SANDRA VALLEJO MORÁN** presentaron documentos de subsanación.

Así las cosas, se tiene que respecto de los proponentes **3) CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ 8) GRUPO INTALEN SAS 9) IP TECHNOLOGIES SAS** ubicados en el tercer, octavo y noveno orden de elegibilidad, se mantiene la evaluación publicada el 30 de julio de 2025 respecto de su rechazo, de igual manera el proponente **6)** FONUMA no presentó subsanación y respecto del proponente **7) MEDIMEC INGENIEROS S AS**, se tiene que, presentan una observación el día 1 de agosto de 2025, indicando que por error, se nombró el archivo "certificado incapacidades" siendo el correcto, "certificado inhabilidades", sin embargo, se tiene que dentro del proceso de mínima cuantía no se observa en ninguna parte de la plataforma que el proponente haya subsanado los documentos, ni en el acápite de mensajes ni de informes, razón por la cual, los proponentes ubicados en sexto y séptimo orden de elegibilidad, serán rechazados, dando aplicación a la causal de rechazo no. 24 que reza: "*Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos verificables y no los subsane en el término requerido por el Departamento. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información a la Entidad o no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas, en el término señalado para ello*"

Se procede a evaluar documentos presentados por los proponentes ubicados en primer y segundo, cuarto y quinto orden de elegibilidad.

4. EVALUACIÓN SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: JAIME ORLANDO DEJOY TOBAR
CC Nº 12.994.823

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANALISIS REALIZADO POR LA SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES.	X		CUMPLE

III. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

VER ANALISIS REALIZADO POR LA SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	JAIME ORLANDO DEJOY TOBAR	X			X	X		NO CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad no cumple hasta el momento con los requisitos del proceso de selección, se procede a evaluar los documentos del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad.

2. SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: AVISA ESTUDIOS PASTO SAS
NIT Nº 900969744-5
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: JOSE ANDREY VILLARREAL BOTINA
CC. 87,069,643

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANALISIS REALIZADO POR LA SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

II. CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		CUMPLE

III. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

VER ANALISIS REALIZADO POR LA SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA		PROPUESTA ECONOMICA		CONDICIONES DE EXPERIENCIA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2.	AVISA ESTUDIOS PASTO SAS	X		X		X		CUMPLE

Debido a que el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, subsanó su oferta y presentó justificación razonable y valedera respecto al valor ofertado, no se procederá a la evaluación y verificación de documentos subsanables de los oferentes ubicados en los órdenes de elegibilidad subsiguientes y que, dentro de los términos de traslado otorgados presentaron la documentación que consideraron pertinente, conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación por los intervinientes en la misma durante el proceso de selección, resulta procedente la aceptación de la oferta del proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, PROPONENTE: AVISA ESTUDIOS PASTO SAS con NIT N.º 900.969.744-5, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: JOSE ANDREY VILLAREAL BOTINA, con C.C. N.º JOSE ANDREY VILLAREAL BOTINA, por valor de OCHENTA MILLONES DIEZ MIL PESOS ($80,010,000) M/CTE, toda vez que la misma cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica de Mínima Cuantía No.IMC042-2025.

Se suscribe por quienes intervinieron.

Pasto, a los 5 días del mes de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: **MARÍA CAMILA PASTÁS QUIROZ**
Abogada
Departamento Administrativo de Contratación
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Anexo; Informe de evaluación de experiencia y oferta económica, adelantado por la Secretaría de TIC, Innovación y Gobierno Abierto.